

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación,

CONVOCAN

A las y los trabajadores del subsistema federalizado en activo de Educación Básica, Educación Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que hayan concluido sus estudios a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado, interesados en lograr la excelencia de la educación, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de Beca Económica bajo las siguientes:

BASES:

1. DE LA BECA ECONÓMICA:

1.1 Es un incentivo para motivar el desarrollo profesional, mediante la autorización de un estímulo económico a quienes inician o están cursando estudios de posgrado compatible con las funciones que desempeñan dentro de su jornada laboral. El pago de la beca se realizará semestralmente, previa comprobación de los estudios o avances realizados.

La beca se otorgará únicamente cuando los planes y programas de estudio de posgrado, guarden relación directa con la función que desempeña.

1.2 MONTOS DE LA BECA:

ESPECIALIZACIÓN	\$ 14,134.16
MAESTRÍA	\$ 18,845.57
DOCTORADO	\$ 28,268.32
POSDOCTORADO	\$ 28,268.32

2. LA DURACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA DE LA BECA ECONÓMICA PARA CURSAR ESTUDIOS DE POSGRADO, SERÁ:

2.1 ESPECIALIZACIÓN: Hasta un año calendario consecutivo becado.

2.2.2 MAESTRÍA:

2.2.1. Hasta dos años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien la beca junto con el programa de estudio.

2.2.2. Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de la beca con una duración de un año consecutivo, para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

2.3 DOCTORADO:

2.3.1. Hasta tres años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien la beca junto con el programa de estudio.

2.3.2. Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de la beca por una duración de un año seis meses consecutivos, para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

2.4 POSDOCTORADO:

2.4.1. Hasta un año seis meses consecutivos como beneficiario de la Beca para culminar todo el programa.

3. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO:

3.1 Las instituciones educativas nacionales y extranjeras en las que se realicen los estudios de posgrado, deberán contar con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

4. DEL INICIO Y PRÓRROGA DE LA BECA:

4.1 La beca se otorgará por semestre, respetando los planes y programas de estudio de las Instituciones de Educación Superior.

4.2 Para la autorización y pago de la beca, se debe llevar la carga máxima de materias por periodo, conservar el promedio mínimo de 8.0 y no reprobado ninguna materia, de acuerdo al plan y programas de estudio.

4.3 Las prórrogas se autorizarán previa comprobación de estudios realizados, de acuerdo a los planes y programas de estudios cada seis meses, estableciendo como fecha límite de comprobación para prórroga, el 15 de febrero y 15 de agosto del 2021.

5. DEL PERFIL DEL TRABAJADOR (A):

5.1 Personal Docente de Educación Básica: Códigos 10,95 (interino ilimitado) y "F".

Personal de Educación Superior: Códigos 10 y 95 (interino ilimitado).

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica: Códigos 10, 95 y 96 (interinos ilimitados).

5.2 Haber concluido los estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado comprobables con Título y Cédula Profesional, promedio mínimo de 8.0 en la escala del 0 al 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación según sea el caso. De no reunir esta condición, se podrá sustituir por avances en los estudios de posgrado, objeto de la solicitud de la beca, con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en otros sistemas de evaluación.

5.3 No haber disfrutado de una Beca Económica y/o Comisión para el mismo grado académico que se desea cursar.

5.4 Antigüedad en el servicio: Especialización, al menos un año de servicio ininterrumpido.

Maestría, Doctorado y Posdoctorado, dos años seis meses ininterrumpidos.

5.5 Deberá tener por lo menos un año de servicio ininterrumpido, contado a partir de la fecha de término de la última beca autorizada.

6. DEL PRE-REGISTRO:

6.1. El pre-registro se realizará de manera virtual.

6.2 La fecha establecida para el pre-registro será del lunes 22 de junio al viernes 3 de julio de 2020.

6.3. REQUISITOS PARA EL PRE-REGISTRO:

- a. Descargar e imprimir del portal web oficial de SEECH (apartado de trámites), el formato de Solicitud de Pre-registro de Otorgamiento de Beca Económica.
- b. Solicitud de Pre-registro debidamente llenada y firmada por el interesado /a.
- c. Título y Cédula Profesional, con Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios.
- d. Nombre de la institución educativa donde cursa o, en su caso, cursará sus estudios.
- e. Constancia de servicio emitida a través del portal público del Sistema de Información Educativa (SIE) para obtener esta constancia, el trabajador (a), la puede generar en el módulo del “Expediente del Trabajador”, en la opción “Constancias”, con su usuario y contraseña proporcionada para el registro de su Expediente Personal: <http://sie.chihuahua.gob.mx/público>. El motivo del trámite será “Asuntos Legales”. En caso de no recordar su contraseña, se puede recuperar en la misma plataforma.

6.4 PROCESO PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

6.4.1 Digitalizar y guardar en formato (PDF) la solicitud y la totalidad de los requisitos.

Enviar solicitud y la totalidad de los requisitos a través del correo electrónico según su primer letra del apellido.

6.4.2 Los correos electrónicos asignados para el envío de la documentación para el pre registro son:

De la A a la I en el correo electrónico: beca.economica1@seech.edu.mx

De la J a la Q en el correo electrónico: beca.economica2@seech.edu.mx

De la R a la Z en el correo electrónico: beca.economica3@seech.edu.mx

NOTA: La documentación debe ser enviada desde su correo personal. En el correo el asunto debe denominarse con su RFC.

6.4.3 Corresponde al personal adscrito al Área de Extensión y Difusión Cultural y de Desarrollo Profesional, realizar el Pre-registro ante el CENEVAL con la documentación recibida.

6.4.4 Posteriormente se enviara a su correo electrónico el número de matrícula y la encuesta para CENEVAL, misma que deberá remitir debidamente contestada y de igual forma recibirá las indicaciones para realizar un segundo registro el cual cada sustentante llevará a cabo de manera particular, a través del siguiente sitio web oficial: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

7. DEL REGISTRO:

7.1 Al culminar con el proceso del registro el sistema arrojará un folio CENEVAL para poder ingresar y desarrollar una prueba para el examen de práctica y el examen final (el registro se llevará a cabo del 22 de junio al 3 de julio del presente año).

7.2 DE LA APLICACION EXAMEN:

7.2.1 La fecha de aplicación será el 25 de julio de 2020 a las 9:00 a.m. (Es necesario ingresar a la plataforma 30 minutos antes de la hora de inicio).

7.2.2 Con el objeto de mantener las medidas de seguridad sanitarias, la modalidad de la aplicación del examen CENEVAL EXANI III será de manera virtual “Examen desde Casa”, por lo cual es necesario contar con un equipo de cómputo funcional (PC y/o Laptop, micrófono y cámara). El sistema no opera en tabletas electrónicas, ni teléfonos celulares. Cabe señalar que deberán presentar identificación oficial vigente al momento de dar inicio el examen.

Características mínimas del equipo de cómputo requerido:

Sistema Operativo	Memoria	Velocidad de conexión	Fecha y hora	Otros
Windows 8, 8.1, 10	1 GB de memoria RAM Y 200 MB de disco duro libre	Velocidad mínima de subida 300 kb/5 Las conexiones por satélites y <i>dial-up</i> no están soportadas.	Exacto para el tiempo local	Contar con Cámara web y micrófono
MAC 10.12,10.13, 10.14, 10.15	1 GB de memoria RAM Y 200 MB de disco duro libre	Velocidad mínima de subida 300 kb/5 Las conexiones por satélites y <i>dial-up</i> no están soportadas.	Exacto para el tiempo local	Contar con Cámara web y micrófono Windows OS no soportados en MAC

NOTA: Todo aspirante que resida en las regiones de Guachochi, Creel, Madera y Guadalupe y Calvo, que no cuenten con las condiciones tecnológicas y habilidades digitales básicas, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua pondrá a su disposición las instalaciones de las oficinas de Servicios Regionales correspondientes, para realizar el examen de práctica y el examen final.

7.2.3 Para obtener la guía deberá consultar el siguiente sitio web oficial: EXANI III: <https://www.ceneval.edu.mx/guias-exani>

7.2.4 Atendiendo a la normatividad en materia de transparencia y legalidad se aplica como examen en Educación Superior el EXANI III, en su modalidad virtual a cargo de CENEVAL.

7.2.5 Una vez que concluya el periodo del registro en línea, CENEVAL enviará un correo electrónico a cada sustentante con la información necesaria adjuntando instructivo donde se indicarán las reglas del examen.

8. DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO:

8.1 En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en los numerales 3.1, 6.1,6.2, 6.3, 6.4, 7, 7.1 y 7.2, el aspirante quedará eliminado del proceso de asignación de Beca Económica o corrimientos posteriores en el ciclo escolar 2020-2021.

8.2 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL INGRESO:

8.2.1 En caso de ser seleccionados como becarios beneficiados según lista publicada en la página oficial de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, el 17 de agosto de 2020 deberán presentar la siguiente documentación:

- Constancia de servicios expedida por SEECH.
- Título y Cédula Profesional del grado inmediato anterior.
- Constancia de inscripción emitida por la autoridad educativa correspondiente donde realiza o realizará los estudios de posgrado.
- Relación de estudios o boleta del grado anterior con promedio mínimo de 8.0.
- Plan de estudios o mapa curricular de la institución de posgrado.
- Carta compromiso.

PARA TITULACIÓN:

- La documentación descrita anteriormente
- Constancia de inscripción a titulación, con porcentaje (%) en caso de presentar avance y CD con dicho avance.
- Relación de estudios o kardex global
- Cronograma de actividades firmado por el sustentante y asesor de tesis

8.2.2 En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, la o el aspirante quedará eliminado del proceso de Beca Económica.

9. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE BECA ECONOMICA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO:

9.1 Se realizará considerando los siguientes criterios:

9.1.1 La calificación aprobatoria obtenida por el sustentante en el examen CENEVAL será el referente para la asignación de la Beca Económica.

9.1.2 Disponibilidad de 97 becas en total para Docentes de Educación Básica y Educación Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.

Además, se asignará el recurso que se genere como consecuencia de becas canceladas por incumplimiento, a partir de la ponderación del numeral 8.1.

10. DE LAS FECHAS:

10.1 Publicación de resultados del examen: viernes 7 de agosto de 2020, se podrá consultar en la Página Oficial de CENEVAL: <https://www.ceneval.edu.mx/consulta-de-resultados>

10.2 El Periodo para integrar y cotejar expedientes de becarios beneficiados será del lunes 24 al lunes 31 de agosto del 2020: Deberá presentarse en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua de 8:00 a.m. a 15:00 horas, según corresponda a cada región, con los responsables que se señalan a continuación, con los requisitos completos.

10.3 DE LAS SEDES:

CHIHUAHUA: Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en el Área de Extensión y Difusión Cultural y de Desarrollo Profesional, en Avenida Antonio de Montes número 4700, colonia Panamericana, de la Ciudad de Chihuahua.

Tel. 4-29-13-35 Extensiones 13067 y 13048

JUÁREZ. Lic. Norma Alicia Leyva Gutiérrez: Ave. Abraham Lincoln 1320 Fracc. Córdoba

Tel. (01-656) 629 33 00, Ext. 55468

DELICIAS. Olga Lidia López: Calle Central y Ave. 12 Sur 1005, colonia Centro

Tel. (01-639) 470 92 84

OJINAGA. Mirza Vela: Calle Independencia 600, Centro de Maestros

Tel. (01-626) 453 37 38

PARRAL. Magdalena Orquiz Chávez: Calle Plazuela Rébsamen s/n, colonia Centro

Tel. (01-627) 522 67 60

GUADALUPE Y CALVO.- María de los Ángeles Chávez Ibarra: Prolongación Manuel B. Aguirre s/n, colonia Centro

Tel. (01-649) 537 00 60

GUACHOCHI. Karla Idaly Acosta Ceballos: Calle Adolfo López Mateos y Juan Aldama s/n, colonia Centro

Tel. (01-649) 543 07 11

CUAUHTÉMOC. Alma Jesús Ochoa Aragón: Periférico Gómez Morín s/n, fraccionamiento Magisterial

Tel. (01-625) 5811348

CREEL. Carla Berenice Loya Ortiz: Calle Paseo de Vakochi, Barrio Campo de Beisbol, frente a CAPS.

Tel. (01-635) 456 00 25

MADERA. Abel Isaías Molinar Molinar: Calle Tercera y Mina 1202

Tel. (01-652) 572 18 07

NVO. CASAS GRANDES. José Odín Salas Montes: Calle Modesto Flores 702, colonia Infonavit Paquimé

Tel. (01-636) 6945714

10.5 Fecha de entrega de oficios de asignación: lunes 21 de septiembre de 2020.

10.6 Es indispensable la firma autógrafa de la o el trabajador en la carta compromiso al momento de recibir el oficio de asignación, en donde se señalan los requisitos normativos del becario.

TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente Convocatoria en cuanto al procedimiento de asignación, será resuelto por el Departamento del Servicio Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Promoción Escalonaria, en conjunto con las y los representantes designados por la Sección 8 del SNTE y en caso de controversia, será turnada al Departamento Jurídico de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua para los efectos a que haya lugar.

Chihuahua, Chihuahua. 17 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

PROF. MANUEL ARIAS DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MADERO
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SNTE